

# **Darán cobertura social a profesionales de la salud que estén brindando servicios durante la pandemia**

20 abril, 2020



**La medida incluirá a alrededor de 2.000 prestadores puros del Ministerio de Salud. Será en principio por cuatro meses, con la posibilidad de extenderla si la situación se prolonga.**

La ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal, y el director general de OSEP, Carlos Funes, firmaron un convenio para otorgar cobertura social a profesionales de la salud prestadores en contexto de pandemia.

La iniciativa se da en el marco de los esfuerzos y la coordinación que está realizando el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes con otros sectores relacionados con la salud como la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP).

El objetivo es dar la cobertura a los profesionales de la salud que sean prestadores de servicios o que tengan contrato de locación, y que en el contexto de la pandemia de coronavirus estén brindando servicios y no cuenten con cobertura social.

La afiliación a OSEP será voluntaria. Esto quiere decir que cada prestador o contratado lo solicitará a las áreas de Recursos Humanos del Ministerio que se los incluya en una nómina si están de acuerdo. Por lo tanto, es otro beneficio al que podrán acceder.

Al respecto, la ministra Nadal explicó: “Uno de nuestros

principales objetivos es cuidar a los equipos de salud. Estamos aquí junto a la Obra Social de Empleados Públicos firmando un convenio para que ningún trabajador de la salud se quede sin cobertura social”.

“Esta medida surge de la necesidad de muchos profesionales que están afectados a cumplir tareas durante la emergencia sanitaria. Queremos ofrecerles la opción de este beneficio y, si lo necesitan, incluirlos en la cobertura de OSEP. Sabemos que hay muchos trabajadores que ya cuentan con una obra social pero el objetivo es que nadie esté sin una cobertura”, finalizó Nadal.

El Ministerio se hará cargo del pago, y los profesionales tendrán los mismos beneficios que los afiliados de OSEP sin la necesidad del tiempo de carencia ni otro tipo de requisito especial para su ingreso.

*Fuente: Prensa Mendoza*